



SMU S.A. y Filiales

DECLARACIÓN DE  
**DERECHOS HUMANOS,**  
UNA **CULTURA**  
DE **INTEGRIDAD.**



## DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UNA CULTURA DE INTEGRIDAD.

En **SMU y filiales** los valores y principios que orientan nuestro actuar están expresamente reconocidos en nuestro sello **CERCA**: “Seamos Cercanos, trabajemos con Excelencia, actuemos con Respeto y honestidad, Colaboremos hacia adentro y compitamos hacia fuera, movámonos con Agilidad”. Estos valores y principios, a su vez, forman la base para que podamos cumplir nuestro propósito: “Con Cercanía, hacemos la vida más fácil a nuestros clientes”.

Nuestro sello **CERCA**, y a través de nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios y en el **Modelo de Sostenibilidad de SMU y filiales** asumimos el **compromiso** con los Derechos Humanos, **respetándolos, promoviéndolos y protegiéndolos** en nuestras distintas acciones y en la cadena de valor. En caso de infracción, hemos establecido mecanismos de reclamo y sanción cuya finalidad es la de mitigar y reparar su afectación. Nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios, es parte del contrato de trabajo de todos los(as) trabajadores(as), del contrato comercial con cada uno de nuestros proveedores/contratistas, así como vinculante de los terceros que se relacionen con la Compañía.

Compartimos las directrices de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Principios Rectores sobre Empresa y DDHH de las Naciones Unidas, el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, así como la Declaración a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Reconocemos, que todos hemos nacido libres e iguales en dignidad y derechos, lo que se traduce en el derecho a la vida, libertad y la seguridad, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley.

En **SMU y filiales** reconocemos la inclusión y diversidad como valores fundamentales en nuestras relaciones con las personas y en nuestra forma de operar, rechazando toda forma de discriminación. Nos comprometemos a respetar y no discriminar a nuestros clientes, accionistas e inversionistas, trabajadores (as) y sindicatos, proveedores, comunidad, asociaciones gremiales y empresariales, autoridades reguladoras y sectoriales, en general toda persona que interactúe con **SMU y filiales**, ya sea por motivos de edad, raza, origen étnico, nacionalidad, lengua, religión, estado civil, identidad de género, orientación sexual, opinión política, posición económica, discapacidad, enfermedad o cualquier otra distinción, exclusión o preferencia no justificada que produzca rechazo o desigualdad de oportunidades.

En **SMU y filiales** mantenemos condiciones de trabajo justas, prohibimos expresamente el trabajo infantil y rechazamos el trabajo forzoso u obligatorio, haciendo extensivo este compromiso a nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas. Se reconoce la libertad de expresión, privacidad, asociación y negociación colectiva y velamos por la seguridad y salud laboral.

En **SMU y filiales** nos preocupamos por el cuidado, respeto y protección del **medioambiente**, por lo que promovemos prácticas acordes con este compromiso, procurando prevenir posibles impactos negativos en las personas y comunidad, promoviendo y fomentando iniciativas que impacten positivamente en el medio ambiente con responsabilidad.

El compromiso de la Compañía y de sus trabajadores y trabajadoras con los **Clientes** radica en entregarles productos y servicios de calidad, que cumplan tanto con la normativa vigente como con nuestros procedimientos y políticas internas, y que satisfagan sus necesidades de consumo en un ambiente de respeto, transparencia, dignidad e igualdad. Los consumidores deben ser recibidos sin distinción de ningún tipo.

En **SMU y filiales** reconocemos la responsabilidad social empresarial y el objetivo de impactar positivamente en las **Comunidades** en las cuales desarrollamos operaciones, trabajando día a día por “ser un buen vecino”.

En **SMU y filiales trabajamos en contra de la corrupción** en todas sus formas, incluida la extorsión y soborno, todo con apego estricto a la normativa vigente.

En **SMU y filiales** nos hemos comprometido a asegurar un adecuado **tratamiento de datos** con el objetivo de cumplir con la normativa vigente y respetar los derechos y libertades fundamentales de las personas, y en particular, el derecho fundamental a la protección de los **datos de carácter personal**.

Es en este compromiso con los Derechos Humanos y como lo indica nuestro Código de Ética y Conducta de Negocios, **SMU y filiales** no acepta respecto de sus **Proveedores y/o Contratistas** ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno, conflicto de interés sin la debida gestión, infracción a los Derechos Humanos, el no cumplir con la legislación vigente, estando expresamente prohibida la violencia y/o acoso en el trabajo, el trabajo infantil, así como el trabajo forzado y tráfico de personas.

En **SMU y filiales** consideramos que el compromiso con los derechos humanos es responsabilidad de todos, por lo que impulsamos también que nuestros grupos de interés tengan una completa adhesión y respeto a estos principios. Es en base a este compromiso de **SMU y filiales** que consideramos en nuestros procesos la **debida diligencia** en materia de Derechos Humanos, buscando identificar, prevenir y mitigar cualquier tipo de afectación negativa a los Derechos Humanos, relevando los riesgos que puedan existir, así como las **medidas de reparación y/o mitigación** necesaria. Con la **debida diligencia** buscamos anticiparnos y prevenir posibles externalidades negativas sobre las personas y el medioambiente, identificando a los posibles afectados por nuestras acciones a lo largo de todos nuestros procesos.

Es en este compromiso con los Derechos Humanos, tenemos dispuesto un **Canal de Denuncias y Consultas**, tanto para trabajadores (as) como para terceros, clientes y comunidad en general, que garantiza la confidencialidad, transparencia, facilidad de acceso, reserva y anonimato para realizar denuncias que afecten, perturben o amenacen tanto los Derechos Humanos como nuestros principios y valores, sin temor a represalias ya que cada denuncia o consulta es evaluada y revisada bajo el principio de la buena fe. Para acceder al Canal de Denuncias y Consultas puede revisar en la página web de la empresa.